



“CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL A LOS DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS EN EL DELITO ECOLÓGICO DEL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.”

**MIGUEL IGNACIO ARAVENA ARRIAGADA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

Esta memoria hace un estudio de las soluciones entregadas por la doctrina española ante los problemas de atribución de responsabilidad penal del delito ecológico del artículo 325 del Código Penal Español, cuando las conductas establecidas en esta norma son realizadas por empresas. El objetivo principal es ordenar el conjunto de criterios doctrinarios que individualizan la responsabilidad de los partícipes del delito y así determinar quienes en definitiva son autores.

Para lograr este objetivo, primero se dará una visión general del delito contra el medio ambiente, para determinar los requisitos del tipo y sus principales características. Luego, se verán los criterios que la doctrina crea para la atribución de responsabilidad en el seno de la empresa autora del vertido. Finalmente, se analizará el caso en que diferentes empresas concurren en la realización del hecho delictivo, para determinar cuales han intervenido directamente y en que forma, y así establecer su responsabilidad.